



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

675



BUENOS AIRES, 18 AGO 1999

VISTO el Expediente N°8388/98 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN PSICOGERONTOLOGÍA con el fin de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN PSICOGERONTOLOGÍA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA.

Que en el presente caso, la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN PSICOGERONTOLOGÍA no se encuentra convocada por la Comisión mencionada para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de ESPECIALISTA EN PSICOGERONTOLOGÍA.

Que tanto el CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS como un experto de reconocido nivel científico y docente en la materia, opinaron de modo favorable acerca de la propuesta citada.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto referido.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas citadas precedentemente y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

*[Handwritten signatures and initials]*

675



Ministerio de Cultura y Educación

"1999 - Año de la Exportación"

675

RESOLUCIÓN N°



Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE  
POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PSICOGERONTOLOGÍA, a expedir por la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si dicha Universidad no solicitara la acreditación de la carrera, en la primera convocatoria posterior a su otorgamiento que efectúe la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTÍCULO 3º.- Registrese, comuníquese y archívese.

*W*  
*AS*

*Manuel C. Gómez Sola*  
Dr. MANUEL C. GÓMEZ GÓMEZ SOLA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



# Ministerio de Cultura y Educación



## UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES CARRERA: ESPECIALIZACIÓN EN PSICOGERONTOLOGÍA

**REQUISITOS DE INGRESO:** Poseer título de Médico, Licenciado en Psicología, Licenciado en Psicopedagogía, Licenciado en Musicoterapia, Licenciado en Terapia Ocupacional, expedido por una Universidad Nacional, Provincial o Privada reconocida.

Los médicos deberán acreditar además, experiencia en el campo de la Salud Mental, con un mínimo de 3 (tres) años de desempeño. En este caso se deben presentar los certificados obtenidos por la concurrencia a cursos de formación en el área de la Salud Mental, expedidos por Universidades Nacionales o Extranjeras o Asociaciones Profesionales, reconocidas oficialmente.

En el caso de los Licenciados en Psicología, deberán acreditar 3 (tres) años de práctica profesional en el área de Psicopatología de Adultos.

Para el Licenciado en Psicopedagogía, Licenciado en Musicoterapia y Licenciado en Terapia Ocupacional será necesario 3 (tres) años de concurrencia en un Servicio de Atención de Adultos.

- Presentación y evaluación de antecedentes.
- Entrevista de admisión con el Director de la carrera.

### PLAN DE ESTUDIOS

#### PRIMER AÑO

ASIGNATURA	RÉGIMEN	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS TOTALES	CORRELATIVAS
Envejecer desde el Psicoanálisis y otras Teorías Psicológicas	Anual	32 horas	32 horas	64 horas	-----
Tiempo Libre y Recreación	Cuatrimestral	32 horas	32 horas	64 horas	-----
Abordajes Preventivos Comunitarios y Grupales	Cuatrimestral	32 horas	32 horas	64 horas	-----
Psicopatología y Psicoterapia Individual	Cuatrimestral	32 horas	32 horas	64 horas	-----
Técnicas Psicodiagnósticas y de Estimulación	Cuatrimestral	32 horas	32 horas	64 horas	-----

*(Handwritten signature and initials)*

675



Ministerio de Cultura y Educación

"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCIÓN N° 675



Ateneos

Anual

15 horas

-----

15 horas

- Antes del comienzo del segundo año de la carrera, el alumno deberá aprobar un examen de lectura y comprensión de textos en idioma Inglés y Francés.

### SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA	RÉGIMEN	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS TOTALES	CORRELATIVAS
Equipo Interdisciplinario	Anual	32 horas	32 horas	64 horas	Asig. de Primer Año
Abordajes Psiquiátricos y Psicofármacos	Cuatrimestral	32 horas	32 horas	64 horas	Asig. de Primer Año
Psicoterapia Grupal y Familiar	Cuatrimestral	32 horas	32 horas	64 horas	Asig. de Primer Año
Seminarios	Cuatrimestral	-----	-----	32 horas	Asig. de Primer Año
Gestión de Atención: El Sujeto, las instituciones y las redes comunitarias	Cuatrimestral	32 horas	32 horas	64 horas	Asig. de Primer Año
Ateneos	Anual	-----	-----	15 horas	-----

Carga Horaria Total de la Carrera 638

### **TÍTULO: ESPÉCIALISTA EN PSICOGERONTOLOGÍA**

AC.